



# Aviso importante

para los asegurados de AEELA participantes del Programa de Transición Voluntaria

Como participante del Programa de Transición Voluntaria del Gobierno de Puerto Rico, gracias a la **Ley 9 de 2013 de la Asociación de Empleados del ELA (AEELA)**, usted y todo socio que permanentemente se separe del servicio público puede mantener su seguro por muerte, siempre y cuando lo solicite por escrito antes de vencer el término estatutario de sesenta (60) días naturales que se conceden a partir de la fecha de la separación total del empleo.

Para su beneficio y facilitarle este proceso, solicite el formulario **AEELA-38: Solicitud para Continuar Acogido al Seguro por Muerte**, diseñado especialmente para este propósito. Solicítelo a la entidad gubernamental a la que pertenezca, complételo y añada la certificación de la agencia, según se indica. Luego, remítalo con copia de las páginas 1 a la 3 de su **Acuerdo Final de Renuncia Voluntaria** en cualquiera de las sucursales de AEELA (Aguadilla, Arecibo, Caguas, Centro Médico, Humacao, Mayagüez o Ponce) o directamente al Departamento de Seguros, ubicado en el piso 1 (uno) de Plaza AEELA, Hato Rey.

Una vez aprobada su solicitud, continuará pagando directamente a AEELA las primas del seguro mediante cheque o giro postal. Otros métodos de pago como tarjetas de crédito y débito Visa, MasterCard y ATH, están disponibles. Para pagos en efectivo, debe visitar, personalmente, Plaza AEELA.

Aquellos, que sean elegibles para acogerse a los beneficios de retiro al vencimiento del término del **Programa de Transición Voluntaria**, deberán completar la **Autorización de Descuentos de la Pensión**, provista en el formulario **AEELA-38**. En estos casos, una vez aprobada su solicitud, se remitirá al Sistema de Retiro la notificación de descuentos de primas de seguros de su pensión. Mientras no se refleje que se haya efectuado los descuentos, el pensionado deberá continuar pagando sus primas directamente a AEELA.

En la Asociación de Empleados del ELA, seguimos pensando en usted y en el bienestar de sus seres queridos, además de la tranquilidad que representa la oportunidad de mantener su vínculo con AEELA por medio de la protección del seguro. Para mayor orientación, puede llamar al 787-641-2021, extensiones 1671, 1673, 1676 y 1679, o enviar sus dudas a [seguros@aeela.com](mailto:seguros@aeela.com).

¡Somos la fuerza que mueve a Puerto Rico!



asociaciondeempleados



aempleados



asociacionempleados

[www.aeela.com](http://www.aeela.com)

**aeela**  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA